

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 18 MAYO 2015

DECRETO N° 1628 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora doña MARÍA CATALINA CARRILLO PINCHEIRA; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MARÍA CATALINA CARRILLO PINCHEIRA
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Cielo Azul
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de abril de 1987
FUNCIÓN	: Técnico de párvulo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 06 de mayo de 2015.-
HASTA	: 14 de mayo de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Fernanda Novoa Salazar
RENDA	: \$ 315.132.-
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem 215 21 03 004-FONDOS SALAS CUNAS.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MRA/hpt.



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-